

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con solicitud del demandado para levantamiento de medida y reintegro de depósitos judiciales con ocasión al fallecimiento de la demandante. Para resolver

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.: **231**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **NORMA ISABEL RODRIGUEZ PEDROZA**
Ejecutado: **HERMINSUL RIVAS ZAMORA**
Radicado: **76-001-31-10-001-2019-00317-00**
Providencia: **Atenerse a lo resuelto**

Se recibe a través del correo electrónico del despacho memorial de la parte demandada en el cual solicita se declare la terminación del proceso por cuanto la demandante ha fallecido, sean levantadas las medidas cautelares decretadas y que le sean autorizados a su favor los depósitos judiciales que no alcanzaron a ser cobrados por la señora Norma Isabel Rodriguez Pedroza

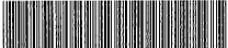
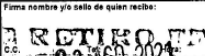
Procede el despacho a revisar el expediente, encontrando que con Auto 1448 del 2 de agosto de 2021 se extinguió la obligación alimentaria a cargo del señor Herminsul Rivas Zamora a partir del 24 de mayo de 2021, también se dispuso el levantamiento de la medida de embargo que se encontraba vigente y se ordenó el reintegro al señor Herminsul Rivas Zamora de los depósitos judiciales que ingresaron a la cuenta con posterioridad al 24 de mayo de 2021.

Con respecto a los depósitos que no alcanzaron a ser cobrados por la señora Norma Isabel Rodriguez Pedroza se dispuso en el mencionado auto que quedarían a disposición de los herederos.

Con respecto a los oficios de levantamiento de la medida, estos fueron enviados a



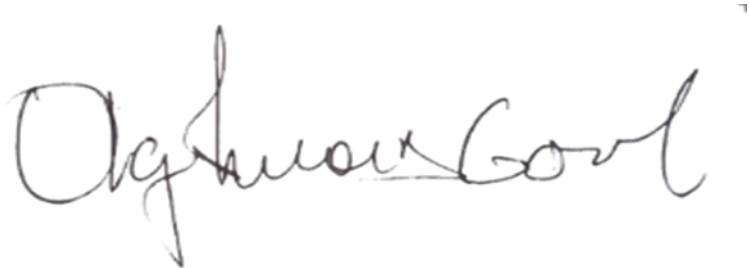
Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Misla Control de Ceroel																																
	CERTIFICADO NACIONAL FRANGIVIA Centro Operativo : PO CAU Fecha Pre-Admisión: 18/06/2021 12:29:29		RA329712385CO																														
	Orden de servicio: 14484978		Causal Devoluciones:																														
	Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 1 DE FAMILIA DE CENTRO OPERATIVO: CENTRO COMERCIAL NIT: COT. CA 800093816 Dirección: CALLE 12 # 45-75 - CENTRO COMERCIAL PLAZA DE CAJEDÓN ENTRE 758 Referencia: 2019-310 Y 2007-466 Teléfono: Código Postal:		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechazado</td> <td>GI</td> <td>GI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No enviado</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No recibido</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>Faltos en</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No re-entregado</td> <td>AD</td> <td>AD</td> <td>Apartado Cautelarado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Desconocido</td> <td>TV</td> <td>TV</td> <td>Fuerzas Mayor</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Intercedido tardado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	GI	GI	Cerrado	NO	No enviado	NO	NO	No contactado	NO	No recibido	PA	PA	Faltos en	NO	No re-entregado	AD	AD	Apartado Cautelarado	NO	Desconocido	TV	TV	Fuerzas Mayor	NO	Intercedido tardado		
RE	Rechazado	GI	GI	Cerrado																													
NO	No enviado	NO	NO	No contactado																													
NO	No recibido	PA	PA	Faltos en																													
NO	No re-entregado	AD	AD	Apartado Cautelarado																													
NO	Desconocido	TV	TV	Fuerzas Mayor																													
NO	Intercedido tardado																																
Ciudad: CAU Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		Nombres/Razón Social: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA (OFICIO No. 473, Ruc: 2019-310 Y 2007-466) Dirección: CARRETA 13 No. 27-00 EDIF. BOCHICA INTERIOR 2																															
Tel: Código Postal: 110311006 Código Operativo: 1111752 Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. 80.219.363																															
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor FSC \$40.00 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$40.00		Fecha de entrega: 18/06/2021 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <table border="1"> <tr> <td>TEL</td> <td>de/financia</td> <td>de/financia</td> <td>de/financia</td> </tr> </table>			TEL	de/financia	de/financia	de/financia																									
TEL	de/financia	de/financia	de/financia																														
Observaciones del cliente : EJECUTIVO ALIMENTOS		C.C. 80.219.363																															
																																	

SEGUNDO. –Mantener los depósitos judiciales que se encuentran autorizados y no cobrados en la cuenta que para tales efectos tiene este juzgado en el Banco Agrario a

disposición de los herederos tal como quedó establecido en el Auto 1448 del 2 de agosto de 2021

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza